

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	004-2025 / AS N° 002-2025-GORE-ICA-PETACC-1
----------	-----------------------	---

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, Ica, a los 07 días del mes de abril del año 2025, en las instalaciones de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del PETACC, a las 15:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución Jefatural N° 045-2025-GORE.ICA-PETACC/JP, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 002-2025-GORE-ICA-PETACC-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE CANASTA DE ALIMENTOS Y OTROS MEDIANTE VALES DE CONSUMO Y/O TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PERSONAL DEL SITRAPETACC - 2025, a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>					
Presidente	JAVIER FERNANDO SIÑA FERNANDEZ	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
		Suplente			
Primer Miembro	LUIS FRANCISCO GOMEZ MURO	Titular		Dependencia:	UNIDAD DE SISTEMA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
		Suplente	X		
Segundo Miembro	HEBERT ANDRES DE LA CRUZ CALDERON	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES DEL PETACC
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES						
<p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p>							
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	20100070970	SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA 'O' S.P.S.A.	21/03/2025	Válido		21/03/2025
2	Proveedor con RUC	20507634479	EDENRED PERU S.A.	24/03/2025	Válido		24/03/2025
3	Proveedor con RUC	20507852549	PLUXEE PERU S.A.C.	24/03/2025	Válido		24/03/2025
4	Proveedor con RUC	20517372294	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	24/03/2025	Válido		24/03/2025
5	Proveedor con RUC	20600166086	SUPERMERCADOS ROJAS S.A.C.	27/03/2025	Válido		27/03/2025
6	Proveedor con RUC	20607305103	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA COVAINSA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/03/2025	Válido		23/03/2025

5	DETALLE DE LOS POSTORES		
<p>En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores registraron su oferta en el SEACE:</p>			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1	PLUXEE PERU S.A.C.	1/04/2025	17:17:07
---	--------------------	-----------	----------

6	Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.
----------	--

7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:	
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	PLUXEE PERU S.A.C.	Ver Anexo 01

8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:	
N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1		UNICO

9	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	
9.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA	
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta
1	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
9.2	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 2 que forma parte de la presente Acta.	

10	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES	
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR	
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	NO CORRESPONDE
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	
	MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	

11	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	
	De acuerdo a la evaluación realizada, incluyendo el beneficio del 5% por ser MYPE, el orden de prelación es el siguiente:	
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	NO CORRESPONDE	
	Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.	

12	CALIFICACIÓN
	Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		NO CORRESPONDE		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN				

SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.

12.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 3 que forma parte de la presente Acta.

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	NO CORRESPONDE

DE SER EL CASO INCLUIR:

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	-	-

14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la ADMISION, de acuerdo con el cuadro adjunto que forman parte de la presente Acta. En ese sentido, el comite de seleccion declara DESIERTO el presente procedimiento de seleccion al no existir oferta valida; ello de acuerdo al articulo 65.1° del RLCE. Se deja constancia de la participacion del Primer Miembro Suplente por vacaciones del Primer Miembro Titular.

15

	
JAVIER FERNANDO SIÑA FERNANDEZ	
	
LUIS FRANCISCO GOMEZ MURO	HEBERT ANDRES DE LA CRUZ CALDERON

ANEXO 1: ADMISIÓN DE OFERTAS

ADQUISICIÓN DE CANASTA DE ALIMENTOS Y OTROS MEDIANTE VALES DE CONSUMO Y/O TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PERSONAL DEL SITRAPETACC - 2025 // ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-GORE-ICA-PETACC-1

1. ADMISIÓN DE LA OFERTA	PLUXEE PERU S.A.C.
2.2.1 DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	NO CUMPLE (*)
OFERTA FOLIADA	SI

OFERTA VISADA	SI
RESULTADO DE ADMISION	NO ADMITIDA

(*) Que, con fecha 01/04/2025, se llevó a cabo la etapa de PRESENTACION DE OFERTAS existiendo un solo postor, la empresa PLUXEE PERU S.A.C., que ofertó la suma de S/ 314,147.60. Sin embargo, de la revisión de la Resolución Jefatural de Aprobación del Expediente de Contratación N° 045-2025-GORE-ICA-PETACC/JP se aprecia que el valor estimado de la contratación fue de S/ 312,000.00 (Trescientos doce mil con 00/100 soles); de lo cual, resulta evidente que el valor ofertado por postor PLUXEE PERU S.A.C., supera el valor estimado.

Que, con fecha 01/04/2025, se llevó a cabo la etapa de PRESENTACION DE OFERTAS existiendo un solo postor, la empresa PLUXEE PERU S.A.C., que ofertó la suma de S/ 314,147.60. Sin embargo, de la revisión de la Resolución Jefatural de Aprobación del Expediente de Contratación N° 045-2025-GORE-ICA-PETACC/JP se aprecia que el valor estimado de la contratación fue de S/ 312,000.00 (Trescientos doce mil con 00/100 soles); de lo cual, resulta evidente que el valor ofertado por postor PLUXEE PERU S.A.C., supera el valor estimado.

Que, el numeral 1.8 de las Bases del procedimiento dice: *En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, solicita al postor la reducción de su oferta económica adjuntando para dicho efecto el Anexo N° 7, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud, sin poner en su conocimiento el valor estimado. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado, para efectos que el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorgue la buena pro, debe contar con la disponibilidad presupuestal correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, en un plazo que no puede exceder de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, rechaza la oferta.*

....

Igualmente, el art. 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dice: *"En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor"*.

Que, en cumplimiento de los numerales anteriores, con fecha 02/02/2024, el Comité de Selección remitió la CARTA N° 003 – 2024 - AS N° 002-2025-GORE-ICA-PETACC-1 al postor PLUXEE PERU S.A.C., solicitando la reducción de su oferta, siendo que mediante correo de respuesta remitido el 03/04/2025, el postor redujo su oferta a la suma de S/ 313,840.80 (Trescientos trece mil ochocientos cuarenta con 80/100 soles); pese a ello, el monto ofertado sigue siendo superior

al valor estimado conforme al siguiente detalle:

VALOR OFERTADO FINAL	S/ 313,840.80
VALOR ESTIMADO	S/ 312,000.00
EXCESO DE VALOR OFERTADO	S/ 1,840.80

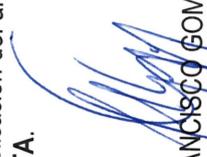
Que, el numeral 1.8 de las Bases Integradas dice que; En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado, para efectos que el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorgue la buena pro, debe contar con la disponibilidad presupuestal correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, en un plazo que no puede exceder de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad.

Que, mediante CARTA N° 004 – 2025 - AS N° 002-2025-GORE-ICA-PETACC-1, de fecha 03/04/2025, el Comité de selección SOLICITÓ se requiera un informe a la Oficina de Planificación y Presupuesto respecto a SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL en la suma de S/ 1,840.80 (Un mil ochocientos cuarenta con 80/100 soles); y de existir, se remita los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para su informe legal respectivo y proyección de resolución que apruebe el incremento del valor estimado.

Que, mediante Nota N° 0026-2025-GORE-ICA-PETACC-OPP de fecha 07/04/2025, la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que NO SE CUENTA CON SALDO PRESUPUESTAL para aprobar el incremento del valor referencial.

Que, el art. 68.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones dice: "68.5. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE. En consecuencia, en aplicación del art. 68.5 del RLCE, en vista de no contar con SALDO PRESUPUESTAL para aprobar el incremento del valor referencial, se **RECHAZA LA OFERTA.**


JAVIER FERNANDO SIÑA FERNANDEZ
PRESIDENTE


LUIS FRANCISCO GOMEZ MURO
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE


HEBERT ANDRES DE LA CRUZ CALDERON
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR